

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso:** Divisorio  
**Rad. No.** 2013-00038-00  
**Demandante:** Aura María Parchón de López  
**Demandado:** Olga María Pachón de Ríos

De acuerdo con lo informado por la secretaría y lo expresado por el auxiliar de la justicia Luis Enrique Rodríguez Bohórquez quien aceptó y recibió posesión en el cargo de partidor, se fijarán como gastos provisionales la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), los cuales deberán cubrir en proporciones iguales los comuneros.

Asimismo, y comoquiera que para continuar con el tramite de la demanda es indispensable que las partes cumplan con la carga de sufragar los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317, numeral 1 del Código General del Proceso estas quedan requeridas para que en el término perentorio de treinta (30) días satisfagan lo ordenado en esta providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

Para todos los efectos téngase en cuenta que la dirección electrónica aportada por el auxiliar de la justicia corresponde a [luisseasorias@hotmail.com](mailto:luisseasorias@hotmail.com) / teléfono celular 3158278995, a través de estos medios los comuneros y sus abogados deberán coordinar todo lo correspondiente al pago de los gastos.

Por lo anterior este despacho, **dispone:**

**Primero:** Fijar como gastos provisionales al auxiliar de la justicia Luis Enrique Rodríguez Bohórquez la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), ténganse en cuenta las provisiones efectuadas en esta providencia.

**Segundo:** Requerir a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317, numeral 1 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

**ANGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.**

Hoy, 12 de octubre de 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 038. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria 